



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 DIC 2019

RES.H.Nº 2306/19

Expte.No. 5360/19

VISTO:

La Resolución CS.No.480/19 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 24 de abril de 2020, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, como así también representantes del estamento de Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 17/12/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.480/19, con las siguientes personas:

Integrantes Titulares:	Integrantes Suplentes:
Miguel COSTILLA	Stella MIMESSI
Sergio QUINTANA	Mercedes QUIÑÓNEZ
Jeremías HYÓN	Federico MEDINA

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S. No.480/19, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

ARTICULO 3º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Sede Regional Tartagal la designación de una persona que actuará como delegada de la Junta Electoral en dicha sede.


ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH.

mda


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa